

ES COPIA  
Nº DE DICTADO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES y Decretos  
Secretaría de Gobierno y Gobernación

242

**CONTRATO DE SERVICIOS**

|   |
|---|
| <b>IMPUESTO DE SELLOS</b><br>AUTORIZADO SU PAGO POR OTUJ<br>Nº DE INSCRIPCIÓN: 24-11-1750-8<br>RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>Nº DE OPERACIÓN: 240529056<br>IMPORTE: \$ 12.960,00 |
|---|

2  
NÚMERO

Entre el **Ministerio de desarrollo Social de la Provincia de Salta**, representada por el **Sr. Mario René Mimessi** en su carácter de Ministro, con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 872 de esta ciudad de Salta, en adelante **"EL MINISTERIO"**, por una parte y por la otra, la **Sra. Ana Elizabeth Fernández**, D.N.I. Nº 32.230.425, con domicilio en Avenida Libertad – Manzana B – Casa 14, Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Salta, en adelante **"LA CONTRATADA"**, convienen celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** **"EL MINISTERIO"** contrata los servicios de **"LA CONTRATADA"** para que los preste en los días, horarios y dependencia que el Ministerio de Desarrollo Social le asigne, todo ello de acuerdo a las exigencias y continuidad del servicio.-----

**SEGUNDA:** **"LA CONTRATADA"** se compromete a cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del presente contrato, guardando estricta reserva sobre la información de que tuviese conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, debiendo desempeñarse con eficiencia y capacidad, obedecer órdenes del superior jerárquico con autoridad, y competencia para impartirlas y que tenga por objeto la realización de las actividades del servicio.-----

**TERCERA:** La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses a partir del día 1º de enero de 2.024 hasta el 30 de abril de 2.024. Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio de **"LA CONTRATADA"**, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un nuevo contrato.-----

**CUARTA:** Por la prestación de sus servicios, **"LA CONTRATADA"** percibirá la suma mensual de \$540.000,00 (pesos quinientos cuarenta mil con .00/100), contra presentación de factura correspondiente, de la que se efectuaran las retenciones correspondientes, quedando a cargo de **"LA CONTRATADA"** el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.-----

**QUINTA:** **"EL MINISTERIO"** podrá rescindir este contrato mediante comunicación fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si el desempeño, rendimiento, necesidades de servicio o de oportunidad, mérito o conveniencia emergentes así lo indicaren, como también en caso de incumplimiento de sus obligaciones o tareas asignadas. Cualquiera sea la causal de extinción y/o rescisión del presente contrato **"LA CONTRATADA"**, tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

**SEXTA:** **"LA CONTRATADA"** abonará la parte correspondiente sobre el impuesto a los sellos que grava el presente contrato, de acuerdo al Código Fiscal y la Ley Impositiva vigente.-----

**SEPTIMA:** **"LA CONTRATADA"** no podrá desempeñarse como contratista ni proveedor del Estado, ni desarrollar actividades que por su naturaleza a juicio de LA PROVINCIA, sean incompatibles con el desempeño de las funciones asumidas por el presente, la ética y el decoro.-----

242

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**OCTAVA:** El presente Contrato se rige por las disposiciones del artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, no da derecho a **"LA CONTRATADA"** a reclamar ningún beneficio o indemnización proveniente de la legislación vigente en materia de empleo público, al no existir relación de dependencia alguna con el Estado Provincial.-----

**NOVENA:** **"LA CONTRATADA"** quedará incorporado al régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta, establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos, de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.-----

Asimismo, se deja constancia que la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, denunciará ante "SMG ART" los datos de **"LA CONTRATADA"**, una vez emitida la Decisión Administrativa pertinente que apruebe el presente contrato, a los fines de otorgar al misma la cobertura de accidentes de riesgos de trabajo correspondiente.-----

**DECIMA:** A todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen como domicilios legales y especiales los indicados en el presente, sometiéndose, a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Salta, circunscripción Judicial Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los ..... días del mes de ..... de 2024.-

Ana E. Fernández  
DNI 32230425